Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**11/03/2024**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**Anlly Tatiana Mendoza Torres**
Dependencia:	**Secretaría de Desarrollo Social**

I. INTRODUCCION

En presente estudio de sector se realizará un análisis de la oferta y demanda del sector de las entidades sin ánimo de lucro, y justificar la pertinencia de adelantar un Convenio de Asociación, permitiendo:

- Que la Entidad Estatal sustente su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía (Guía para la elaboración de estudios del sector. Versión 2 de junio de 2022, página 21)

Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

De acuerdo con el artículo 1° de la Constitución Política: "*Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general; por lo cual la acción del Estado debe dirigirse a garantizarles a los coasociados condiciones de vida dignas*".

Conforme el artículo 2° de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, correspondiente a las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Según la Corte Constitucional en sentencia T-092-2015 el "*habitante de la calle es todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, y no cuenta con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano*"[1]. Concepto que ratifica el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia al indicar que "*son aquellas personas "que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, (Barrios, Góngora y Suárez, 2006) ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social" (MSPS, 2017)".*[2]

En la parte diagnostica del Plan de Desarrollo 2020-2023 "*Bucaramanga una ciudad de Oportunidades.*, se identificó que en Bucaramanga "*hay 1.448 habitantes de calle, de los cuales 1.235 (85,3%) son hombres y 213 (14,7%) son mujeres. El censo de habitante de calle realizado en el 2019 también identificó que la mayoría se ubica en el centro de la ciudad, alrededor de locales comerciales, bodegas de reciclaje de cartón, plazas de mercado, en donde hay consumidores y expendio de sustancias psicoactivas. Sus ingresos económicos provienen de la recolección de material reciclable (39,4%), de pedir, retacar o mendigar (22,1%), y de limpiar vidrios, cuidar carros,*

[1] Ver https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-092-15.htm

[2] Ver https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/habitantes-en-calle.aspx

tocar llantas (16,3%). La información suministrada por el DANE pone en evidencia que el 70% de los habitantes de calle lleva viviendo allí más de 5 años. Además, pone de presente que el 63% no finalizó secundaria, y que el 39,2% inició a vivir en la calle debido al consumo de sustancias psicoactivas.(DANE, 2019)." (2020, p. 37).

Las personas en situación de habitabilidad en calle, presentan una clara imposibilidad de responder por sí mismas a sus necesidades básicas, en la mayoría de los casos, la pobreza y el desarraigo, no se presentan solos, sino que suelen acompañarse de problemáticas psicosociales (alcoholismo, drogadicción, abandono, prostitución, delincuencia, migraciones) y/o de tipo sanitario (enfermedad mental, discapacidad física) que dificultan aún más sus procesos de rehabilitación y resocialización, sin desconocer que tanto la mendicidad como las actividades socioeconómicas marginales, constituyen un modo de supervivencia y adaptación a las condiciones adversas que sufren, convirtiéndose en un elemento determinante en el comportamiento social de esta población.

De igual forma, el hecho de exclusión de los ciudadanos en habitabilidad de calle entre otros grupos humanos que también lo vivencian en nuestra sociedad, básicamente podría revertirse a través de elementos de integración o inclusión que ataquen y superen esas raíces estructurales; por lo que se plantea una estrategia orientada a la atención a esta población, descentralizando dichos esfuerzos en diversos ESPACIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, con elementos preventivos y reparadores, inspirado en un criterio de integración y atención más personalizada.

Por esto, se busca que los 30 beneficiarios en situación de habitanza en calle se atiendan en un ESPACIO DE ATENCIÓN INTEGRAL y así garantizar la atención integral en cuanto a vivencia, realidad y búsqueda de su bienestar y reintegración social, que de tal manera permitirá la adherencia a los procesos terapéuticos y una mejor ejecución del plan de intervención, de otro modo se debe puntualizar que el trabajo con 30 usuarios desde sus relaciones interpersonales y la convivencia, permite a los profesionales/operadores terapéuticos mantener el orden y la autoridad, evitando asonadas o complot en contra de la institución, así como los intentos de fuga masivos o abandono de tratamiento.

Adicionalmente en mesas de trabajo con actores representantes de la red de prestaciones de servicios durante la fase de formulación y diagnóstico de la política pública, manifestaron que su capacidad operativa, talento humano y de infraestructura están diseñados para cubrir un grupo poblacional de ciudadanos en habitanza en calle mayores de 18 años, adultos mayores, personas con discapacidad, hombres, mujeres y LGTBIQ+ no mayor de 30 cupos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que para dar cumplimiento a lo mencionado y para consolidar el proceso de intervención frente a las personas en habitanza en calle.

Cumpliendo así, con los fines del Acuerdo Municipal 022 de 2021, la POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021 –Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga, que centra su desarrollo a partir de la normatividad de orden internacional, nacional, departamental y municipal que se encuentra en vigencia y que aporta en la calidad de vida, bienestar y participación de este grupo poblacional.

Las políticas públicas, el plan de desarrollo y el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social – programa para la atención a personas en situación de habitabilidad de calle – ha venido implementado procesos, estrategias y ejecutando contratos encaminados a: 1) llevar a este grupo poblacional a encontrar alternativas para superar su situación de calle, 2) brindando atención personalizada que permita a los habitantes de calle reconstruir su tejido social, retomar hábitos saludables y reducir el daño por el consumo de SPA. 3) prestar servicios interintitucionales, en el marco de una ruta que de atención primaria y/o transitoria para mejorar sus condiciones físicas, de higiene y alimentarias; entre otros.

Estrategias, proyectos, mecanismos y demás que ejecuta la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga en beneficio de los habitantes de la calle se fundamentan en el respeto, el enfoque diferencial por ciclo vital y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, dando plena aplicación a los principios de dignidad humana, autonomía personal, participación social y solidaridad; acudiendo a la coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública, teniendo en cuenta que las entidades territoriales deben incluir a las personas en situación de habitabilidad de calle dentro del proceso de focalización de los servicios sociales, permitiendo y garantizando el acceso a los

programas, subsidios y servicios sociales del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales.

En razón a que la Administración Municipal tiene un profundo compromiso con la población en situación de habitabilidad de calle, con su bienestar e inclusión social; al igual que con la mitigación y superación de las problemáticas concomitantes a este fenómeno social, dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 "*Bucaramanga una ciudad de Oportunidades*" se incluyó **línea Estratégica**: *Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad equitativa para todos, Componente: Capacidades y oportunidades para superar brechas sociales*, **Programa:** ***"Habitantes en situación de Calle"*** el cual se implementa con la formulación del proyecto denominado "DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR ATENCION INTEGRAL HACIA LA POBLACION HABITANTES EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." Con número de registro 20200680010050 y BPIN20200680010050

Para ejecutar de manera adecuada las diferentes estrategias, proyectos y contratos que buscan garantizar los derecho de las personas habitantes de la calle la Secretaria de Desarrollo Social – programa para la atención a personas en situación de habitabilidad de calle – se requiere garantizar servicio de alojamiento, servicio de alimentación, servicio de aseo y cuidado personal, actividades deportivas y recreativas, apoyo psicosocial, apoyo legal, servicio de enfermería, valoración nutricional por medio de su EPS, formación académica y desarrollo de competencias laborales que garanticen el cumplimiento de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle del Municipio de Bucaramanga, así como el cumplimiento de la meta planteada en el Plan de Desarrollo, *Mantener a 284 habitantes de calle con atención integral en la cual se incluya la prestación de servicios básicos.* Supervisados por la secretaria de desarrollo social para garantizar el cumplimiento y realización de cada uno de los servicios y actividades planteadas.

La estrategia de poner en funcionamiento un ESPACIO DE ATENCIÓN INTEGRAL a las personas en situación de habitabilidad en calle de máximo 30 personas, es beneficioso en el sentido que se enfoca e implementar al máximo los planes de acción que propendan por la reintegración a la sociedad y protegerles su derecho al mínimo vital, evitando de este modo que a las personas que se encuentran dentro de esta categoría se les desconozca su valor intrínseco como seres humanos. (Ley 1641 de 2013, Art. 12)

En cuanto a servicios de atención y protección de derechos a población vulnerable en dichas condiciones, se ha observado la existencia de trabajo voluntario adelantado por organizaciones de la sociedad civil que los atienden directamente, ofreciéndoles una diversidad de servicios, sin embargo, estos procesos de ayuda humanitaria resultan precarios, limitados, dispersos y discontinuos.

Así mismo, resulta pertinente indicar que el Municipio no cuenta con la infraestructura física y humana que permita brindar los servicios de asistencia, atención y rehabilitación requeridos por los habitantes en situación de calle.

En consecuencia, se hace necesario materializar las políticas públicas al Plan de Desarrollo en el sentido de lograr la atención integral a 30 ciudadanos en habitanza calle en atención institucional, sin embargo, como se dijo en líneas anteriores, el Municipio no cuenta con la infraestructura y personal para implementar directamente el proyecto, puesto que se requiere garantizar el acceso a los servicios de atención integral, en alimentación, alojamiento, aseo personal, atención psicosocial individual y grupal, actividades ocupacionales, formación ocupacional, atención de la salud (afiliación, portabilidad, movilidad o traslado de EPS), trámite de citas médicas, odontológicas, psiquiátricas y acompañamiento a las mismas, gestión y reclamo de medicamentos y autorización y acompañamiento a procedimientos; restablecimiento de vínculos familiares y redes de apoyo; creación de oportunidades para la generación de ingresos y desarrollo personal y humano sostenibles, entre otros.

III. CONDICIONES TÉCNICAS

La necesidad del MUNICIPIO es abrir un (01) ESPACIO DE ATENCIÓN INTEGRAL de máximo 30 personas en situación de habitanza en calle.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

Atención integral en escenarios de promoción de la inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

Para brindar atención básica integral e inclusión social a través de asistencia en escenarios de promoción de las personas en habitabilidad en calle del Municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar sus condiciones de vida, se plasma el consolidado de las necesidades emitidas por el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de la Secretaria de Desarrollo Social, con la salvedad de que las condiciones técnicas referidas, correspondan a una **(01) persona en un horizonte de un mes** así:

CONVENCIONAL			
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
ALIMENTACIÓN	Consiste en tres comidas diarias (Desayuno, Almuerzo y Cena) por cada ciudadano. Dicha alimentación se debe establecer a través de minuta nutricional con 15 ciclos de menús avalada por profesional adscrito a la ESAL, siguiendo los parámetros de la minuta patrón entregada por el municipio. Así mismo, se debe garantizar que las raciones cuenten con todas las normas de higiene y presentación. El servicio de alimentación incluye la manipulación de alimentos.	Días	30
ALOJAMIENTO	Durante la duración del convenio, las veinticuatro (24) horas del día, se debe garantizar un espacio dentro de las instalaciones de la ESAL para la estancia y descanso (cama, colchón y almohada con forro anti fluido, sábana y toalla) de los beneficiarios y para su higiene personal (ducha, sanitario, lavadero y áreas comunes para descanso). Estos espacios deben contar con las normas de higiene y salubridad vigentes.	Días	30
ASEO PERSONAL	Kit de aseo que se entregará a cada uno de los beneficiarios cada mes, el cual consiste en:	Kit por persona beneficiada	1
	Dos (2) rollos de papel higiénico triple hoja de 37 m		
	Un (1) jabón de baño antibacterial de 120 grs		
	Un (1) cepillo de dientes para adultos con cerdas suaves		
	Un (1) desodorante en crema de 100 grs		
	Dos (2) máquinas de afeitar de tres hojas con banda lubricante		
	Una (1) crema dental con flúor de 100 ml		
	Toallas higiénicas paquete x 10 unidades (si el beneficiario es hombre, el kit a entregar no debe contener este producto)		
	Jabón de lavar liquido x 300 grs		
	Detergente en polvo x 125 grs		
	Talco tarro x 60 grs		
	Shampoo x 180 ml		
ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS Y DEPORTIVAS GRUPALES	Actividades lúdicas recreativas y deportivas grupales por parte de un tecnólogo o profesional en cultura física, recreación y deporte; y/o licenciado en deportes y/o afines. Deberá realizar cinco (5) actividades lúdico recreativas o deportivas semanales durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora por actividad.	horas	20
INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL	Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento individual por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar una (1) intervención mensual durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención. Así mismo,	Intervenciones	1

		al inicio de ejecución del convenio se debe realizar una valoración diagnóstica de cada beneficiario, a través de la cual se fija la ruta de atención.		
	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL	Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento grupal por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar dos (2) intervenciones semanales durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención.	Intervenciones	8
	JORNADAS PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y OCUPACIONAL	Implementar actividades ocupacionales que aporten al desarrollo de capacidades académicas y laborales. Así mismo, al inicio de ejecución del convenio se debe realizar una jornada de graduación de cada actividad, a través de la cual se fija la ruta de atención.	Jornadas	2
	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA OCUPACIONAL GRUPAL	Intervención para realizar actividades en terapia ocupacional grupal que contribuyan al mejoramiento de la funcionalidad física de los beneficiarios, por parte de un profesional en terapia ocupacional. Deberá garantizar dos (2) intervenciones semanales grupales, con duración mínimo de una (1) hora de atención. Así mismo, al inicio de ejecución del convenio se debe realizar una valoración diagnóstica de cada beneficiario, a través de la cual se fija la ruta de atención.	intervenciones	8
	Valor cupo persona/mes			

Nota. Condiciones técnicas para la atención integral intramural de una **(01) persona en un horizonte de tiempo un mes**.

APORTE NUTRICIONAL:

Recomendaciones del Valor Calórico Total (VCT) para Desayuno, Almuerzo y Cena:

RECOMENDACIONES	CALORÍAS	PROTEÍNAS	GRASAS
	Kcal	g	g
18 a 60 años	2500	14-20 %	20-35%

RECOMENDACIONES	CARBOHIDRATOS	CALCIO	HIERRO
	g	mg	mg
18 a 60 años	50-65%	1000	20

El suministro de los tiempos de comida debe cumplir con el cubrimiento de las recomendaciones de energía y nutrientes así:

Desayuno: Debe aportar el 30% de las recomendaciones mínimas diarias de energía y nutrientes.

Almuerzo: Debe aportar el 40% de las recomendaciones mínimas diarias de energía y nutrientes.

Cena: Debe aportar el 30% de las recomendaciones mínimas diarias de energía y nutrientes.

IV. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector, análisis de oferta y demanda y el estudio de precios, se realiza de conformidad con el Manual para la elaboración de Estudios del Sector de Contratación de Colombia Compra Eficiente publicado en la página institucional http://www.colombiacompra.gov.co, así como los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la guía de análisis de sector, es importante analizar el sector dentro del cual se encuentra "**ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** por esta razón, se analizaron los distintos tipos de clasificaciones empresariales y económicas como: códigos CIIU, UNSPSC o actividad económica de la cámara de Comercio, encontrando que no es fácil catalogar o definir concretamente un sector en específico al que pertenece esta actividad, técnicamente es una actividad que pertenece al **sector servicios** más concretamente a los **servicios comunitarios y sociales**.

Ahora bien, se realizó la consulta a través de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), en la sección Q ***"ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL"*** en la desagregación encontramos la clase "***8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento"*** este grupo comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal.

Esta clase incluye:

- Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: - Orfanatos. - Hogares y albergues infantiles. - Albergues temporales para personas vulnerables. - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos.

Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.

- Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.
- Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.

Se considera entonces que para la ejecución de las actividades que se van a adelantar en el marco del presente proceso se acude a la contratación del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a brindar atención integral a la población en condición de vulnerabilidad, las cuales cuente con experiencia y reconocimiento de trabajo con dicha población.

Al realizar un análisis empresarial en la cámara de comercio, se encuentran que el Departamento de Santanderse encuentran registradas un total de 97.718 empresas, en el área metropolitana de Bucaramanga existen 66.036 empresas legalmente constituidas, es decir, el 67,57% de las empresas formalizadas el departamento; sin embargo, de la totalidad de empresas solo un reducido número de seis (6) empresas poseen como actividad económica la prestación del servicio social denominado "otras actividades de atención en instituciones con alojamiento" y enmarcado con el código 8790.



Fuente. https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

En el Área Metropolitana de Bucaramanga, se encuentran registradas un total de seis (6) empresas que poseen como actividad económica; "otras actividades de atención en instituciones de alojamiento". Existiendo una posible concentración de instituciones que son potencial prestaadoraas del servicio que se desea satisfacer con el presente proceso en el municipio. El presente estudio, realizará un análisis de las empresas, entidades o fundaciones que han prestado este servicio en pasado y poseen como actividad principal las actividades de atención en instituciones con alojamiento o que han sido reconocidas por realizar un servicio social similar.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

El presupuesto para el proyecto en mención puede presentar variables que dependen entre otros factores de la fluctuación del IPC, así como de los gastos del recurso humano, alquiler, transporte, trámite de permisos, entre otros, cuyo costo puede variar teniendo en cuenta la fluctuación de las variables macroeconómicas del país.

El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del convenio, y fue calculado a través de cotizaciones entregadas por entidades con amplia trayectoria en trabajo con población en condición de vulnerabilidad. La solicitud de cotización se realizó vía correo electrónico a ESALES identificadas en el municipio de Bucaramanga de las cuales se tenía información de contacto, y así mismo se realiza solicitud de cotización por medio de la plataforma Secop II con invitación directa a proveedores registrados de acuerdo al código de clasificación de productos UNSPSC.

Las actividades que se buscan consolidar por parte de la entidad, se refieren a la atención integral a población vulnerable. Dichas actividades se encuentran enmarcados en los segmentos y códigos UNSCSP que se relacionan a continuación.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de atención a población vulnerable, se puede ubicar en:

Código	Segmento	Familias	Clases	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
	93000000	93140000	93141500	93141506

- **ASPECTOS FINANCIEROS**

En el marco de lo establecido en El documento de Colombia compra eficiente, denominado "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", en el numeral "E. Indicadores de la eficiencia de la organización ", del capítulo "IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL", se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL. Por lo anterior, la entidad estatal en el marco del cumplimiento de la normatividad solicitará los siguientes indicadores:

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

B. Eficiencia en el gasto. Positivo mayor o igual a 0 a 100
C. Eficacia del esfuerzo. Positivo mayor o igual a 0 a 100

Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes:

D. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en elaño x

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

E. En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x / Total de contribuciones del sector privado en elaño x

- **ASPECTOS LEGALES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado "Convenio de Asociación". Que el Decreto 092 de 2017 expone en su artículo 5º "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco de la población objetivo; el Municipio de Bucaramanga registra un proceso contractual adelantado en la vigencia 2023 para la prestación del servicio de alojamiento temporal. Así mismo, para los servicios sociales requeridos en el marco del presente proceso, el Municipio de Bucaramanga, ha celebrado contratos relacionados con el objeto con otros grupos poblacionales, encontrando los siguientes procesos de contratación.

No.	AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
1	2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION BASICA INTEGRAL A TRAVES DE ASISTENCIA INTRAMURAL A HABITANTES DE	$239.400.000	SHALOM CASA DE PAZ

				CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR CONDICIONES DE VIDA		
2	2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES DE CALLE CON ENFERMEDADES INFECTO- CONTAGIOSAS VIH SIDA TBC Y EN POST OPERATORIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA ATENCION BASICA INTEGRAL INTRAMURAL	$40.500.000	FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN
3	2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION BASICA INTEGRAL A TRAVES DE ASISTENCIA INTRAMURAL Y RUTAS DE ATENCION (TRANSPORTE PERMANENTE) CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$544.175.037	SHALOM CASA DE PAZ
4	2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE HABITANTES DE CALLE A TRAVES DE LA ASISTENCIA BASICA INTEGRAL MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALBERGUE PERMANENTE BAJO LAS MODALIDADES DE ATENCION INTRAMURAL Y EXTRAMURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$264.600.000	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ
5	2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Régimen especial	"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASISTENCIA INTRAMURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	$415.341.661	SHALOM CASA DE PAZ
6	2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Régimen especial con ofertas	ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$135.810.234	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA
7	2023	ALCALDÍA	Régimen	ATENCIÓN INTEGRAL E		FUNDACIO

		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	especial con ofertas	INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$183.089.700	N CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA

Con lo anterior se puede concluir que históricamente el Municipio ha contratado objetos similares a través de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro. De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el municipio pretende contrata, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	ANTIOQUIA – MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
NUMERO DEL CONTRATO	100311112020
AÑO DE SUSCRIPCIÓN DE ACEPTACIÓN	2020
ESTADO	CELEBRADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA ((LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE 30 HABITANTESY EN SITUACION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	3.000.000
CONTRATISTA	FUNDACIÓN IPSI A
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO

ENTIDAD CONTRATANTE	ANTIOQUIA – MUNICIPIO DE ITAGUI
NUMERO DEL CONTRATO	SGM-197-2020
AÑO DE SUSCRIPCIÓN DE ACEPTACIÓN	2020
ESTADO	CELEBRADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	URGENCIA MANIFIESTA (literal A)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ITAGUI , COMO MEDIDA PARA CONJURAR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR MEDIO DEL DECRETO No. 407 DEL 13 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	25 DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$142.652.475
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES (CORPOASES)
FORMA DE PAGO	DOS PAGOS (79% - 30%)

ENTIDAD CONTRATANTE	CUNDINAMARCA – MUNICIPIO DE SOACHA
NUMERO DEL CONTRATO	2272-2021
AÑO DE SUSCRIPCIÓN DE ACEPTACIÓN	2021
ESTADO	CELEBRADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (con ofertas)
OBJETO DEL	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA

CONTRATO	ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$180.000.000
CONTRATISTA	FUNDACIÓN COSECHANDO SEMILLAS PAL FUTURO
FORMA DE PAGO	MENSUALIDAD VENCIDA SEGÚN EJECUCIÓN

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del convenio se destacan:

- Brindar alimentación diaria a los habitantes de calle beneficiario de los convenios
- Mantener las condiciones de habitabilidad y aseo en los lugares de atención
- Brindar asistencia médica y atención psicosocial a los habitantes de calle beneficiarios
- Vincular a los habitantes de calle en actividades lúdicas para la ocupación del tiempo libre
- Mantener en condiciones dignas para los habitantes de calle en cada uno de los servicios a proporcionar

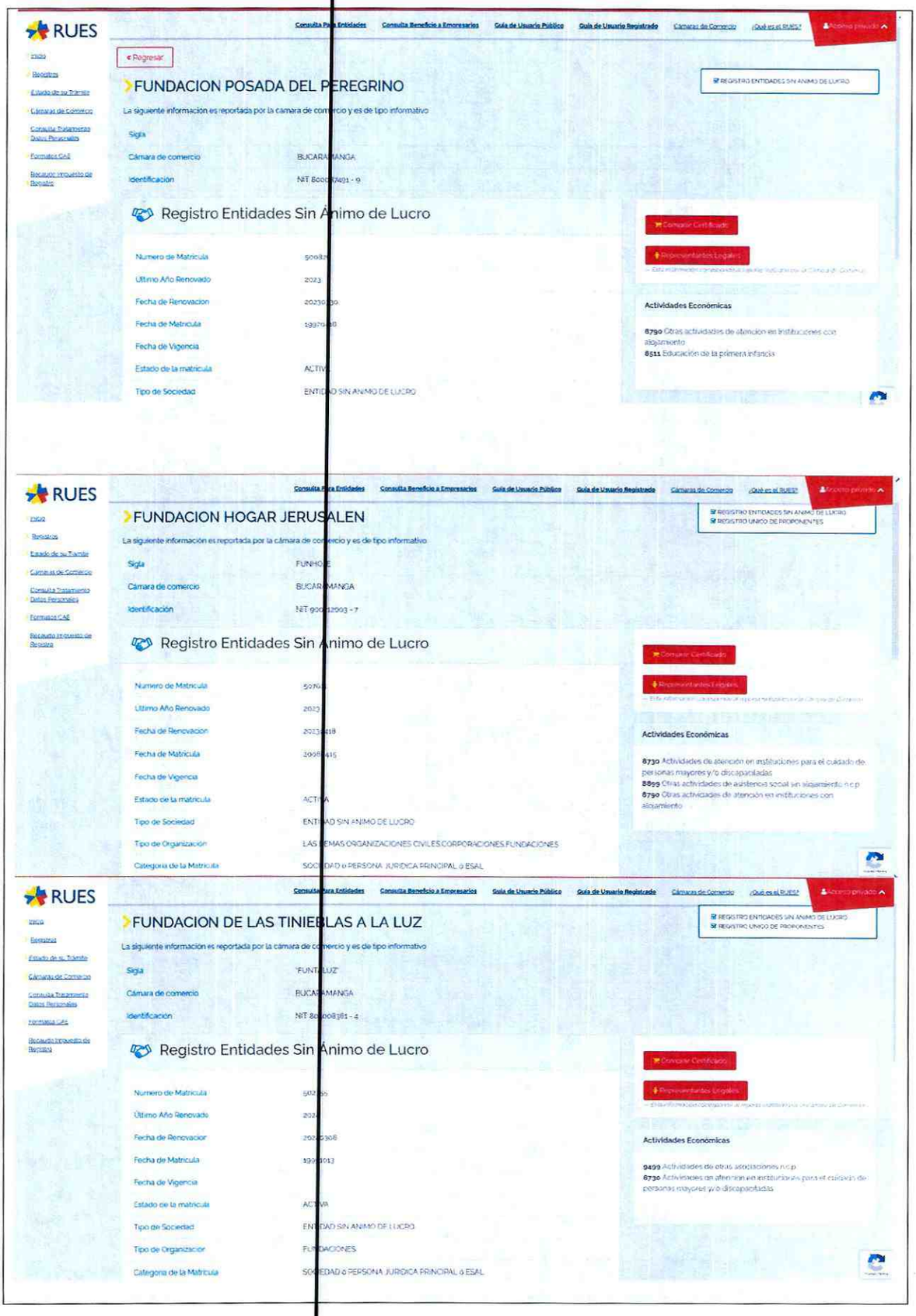
C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- PROVEEDORES DEL MERCADO

Para el análisis de la oferta se consultó la clasificación de los siguientes códigos de clasificación uniforme CIIU ***8720 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA EL CUIDADO DE PACIENTES CON RETAARDO MENTAL, ENFERMEDAD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 8790 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL 8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO*** comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa. La búsqueda fue realizada utilizando como herramienta de consulta el sistema de información de la Cámara de Comercio de Bucaramanga - Compite 360º obteniéndose la siguiente información:

No.	MATRICULA	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	NIT	DIRECCION
1	500826	FUNDACION POSADA DEL PEREGRINO	800087491-9	Bucaramanga
2	507611	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	900212003-7	Bucaramanga
3	513412	FUNDACION CASA DE AMOR Y PAZ EMMANUELL	901032987-1	Bucaramanga
4	512586	FUNDACION TOQUE DE VIDA	900844646-4	Bucaramanga
5	504824	FUNDACION CIUDAD FELIZ	804014921 - 6	Bucaramanga
6	514202	FUNDACIÓN SHADDAI NEW LIFE	901256723 - 4	Bucaramanga
7	512359	FUNDACION SOCIAL ADULAM UNA ESPERANZA DE VIDA	900782067 - 2	Bucaramanga
8	502755	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	804008381 - 4	Bucaramanga
9	501079	SHALOM CASA DE PAZ	804001267 - 0	Bucaramanga
10	507920	FUNDACION NO TE RINDAS	900250945 - 1	Bucaramanga
11	508420	FUNDACION LEVANTATE & RESPLANDECE	900322057 - 6	Bucaramanga
12	506796	FUNDACION SALVAR	900104919 - 5	Floridablanca
13	502770	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	804008547 - 1	Bucaramanga

Con el fin de ampliar esta información se consulta en el RUES entidades sin animo de lucro que cuenten con capacidad instalada y la trayectoria para brindar atención al habitante de calle en el municipio, encontrando:



RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

FUNDACION POSADA DEL PEREGRINO

REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BUCARAMANGA
Identificación	NIT 8000[illegible]491 - 9

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Comprar Certificado
Representantes Legales

Numero de Matrícula	5009[illegible]
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230[illegible]30
Fecha de Matrícula	19970[illegible]18
Fecha de Vigencia	
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Actividades Económicas

8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
8511 Educación de la primera infancia

RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

FUNDACION HOGAR JERUSALEN

REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	FUNHOJE
Cámara de comercio	BUCARAMANGA
Identificación	NIT 900[illegible]2003 - 7

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Comprar Certificado
Representantes Legales

Numero de Matrícula	5076[illegible]
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	2023[illegible]18
Fecha de Matrícula	2008[illegible]15
Fecha de Vigencia	
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	LAS DEMAS ORGANIZACIONES CIVILES CORPORACIONES FUNDACIONES
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL

Actividades Económicas

8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
8899 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p
8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro

FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ

REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	"FUNTALUZ"
Cámara de comercio	BUCARAMANGA
Identificación	NIT 8[illegible]8081 - 4

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

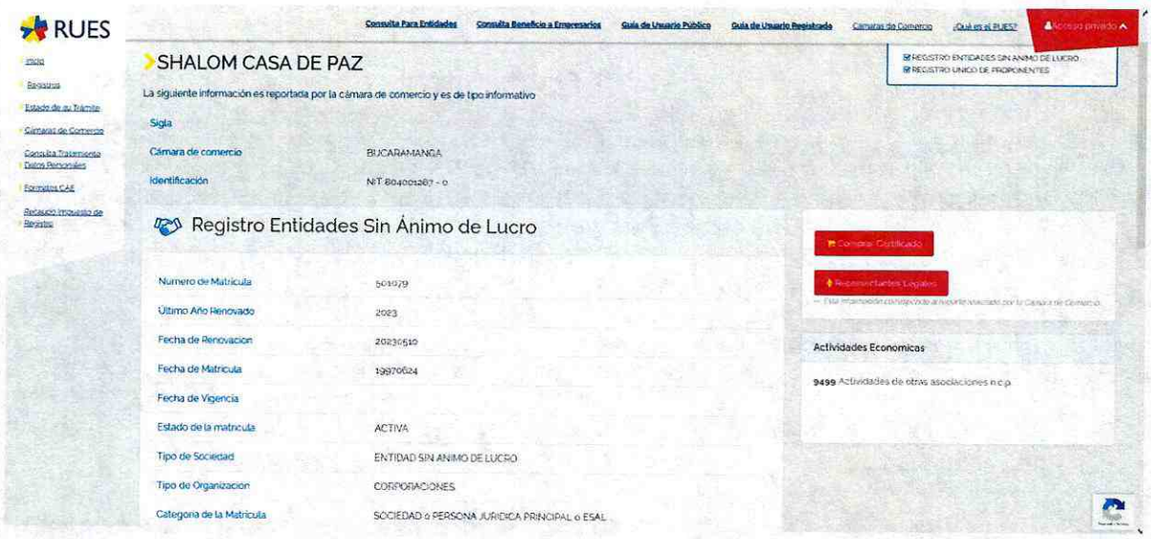
Comprar Certificado
Representantes Legales

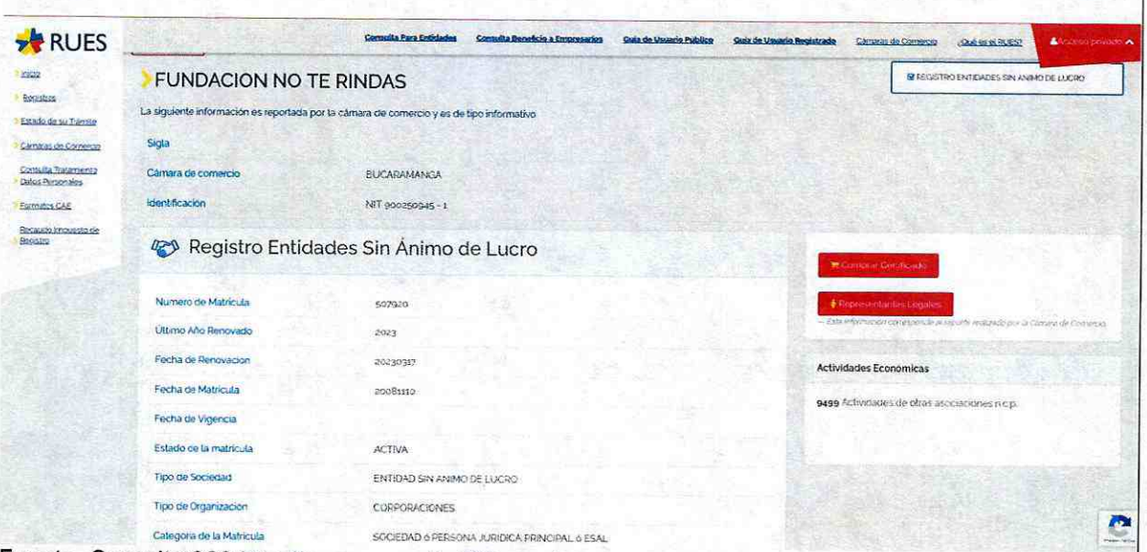
Numero de Matrícula	502[illegible]
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	2024[illegible]08
Fecha de Matrícula	199[illegible]13
Fecha de Vigencia	
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	FUNDACIONES
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL

Actividades Económicas

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p
8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas



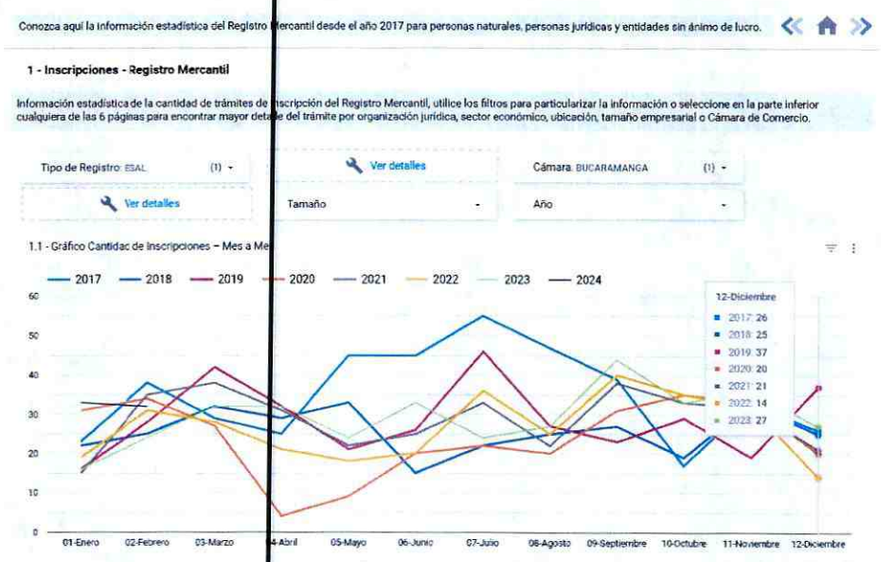




Fuente. Compite 360 http://www.compite360.com/

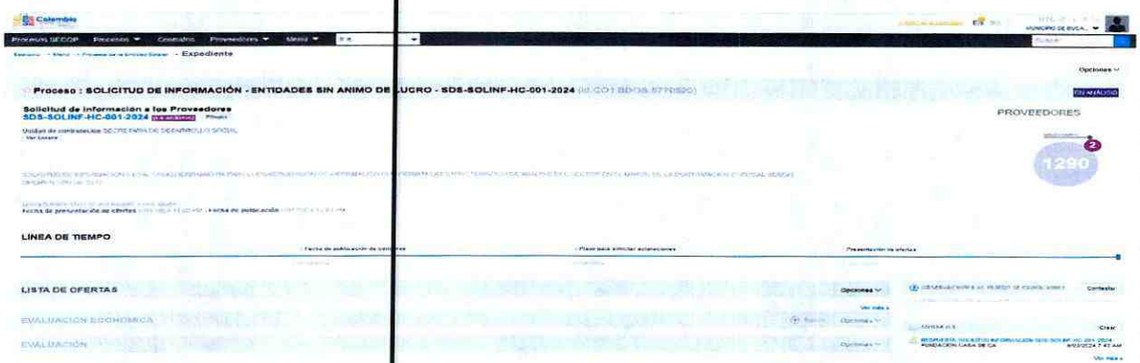
En consulta realizada a través del Registro Único Empresarial y Social, se observa que para el histórico de inscripciones y cancelaciones de Entidades Sin Ánimo de Lucro, no siendo posible obtener la información de las ESALES activas a la fecha. No obstante, se observa que para el Municipio de Bucaramanga en el ultimo año 2023 se inscribieron 352 Esales, lo que denota oferta en

la región Entidades Sin ánimo de lucro, **no obstante por términos de calidad y eficiencia es necesario identificar aquellas que tienen reconocida experiencia e idoneidad para la atención de población habitante de calle.**

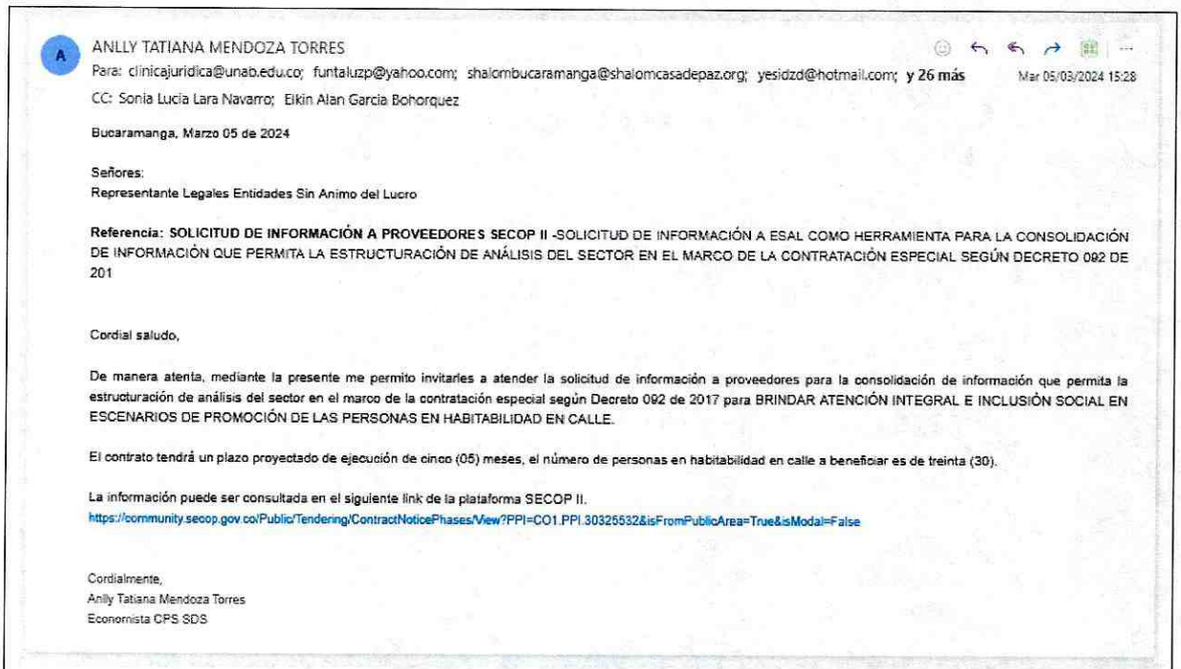


Ahora bien, se procedió por parte de la Entidad Estatal a actualizar la información del Estudio del Sector relacionada con la manifestación de las ESAL identificadas para conocer si están o no interesadas en comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio para lo cual se envió **SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES** a través de la plataforma transaccional del Secop II como herramienta para la consolidación de información que permita la estructuración del análisis del sector en el marco de la contratación especial según Decreto 092 de 2017 y en atención a lo señalado en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro dispuesta por Colombia Compra Eficiente: "La tarea de la Entidad Estatal al realizar el estudio del sector consiste en verificar el conjunto de bienes, servicios y actividades que los particulares están dispuestos y son capaces de ofrecer, de ninguna manera el análisis se refiere a una simple manifestación de voluntad por parte de los proveedores"

La solicitud de información, tuvo un alcance de 1290 posibles proveedores, 2 interesados y 1 proveedor que dio respuesta a la solicitud, a través del sistema de mensajes.



De igual forma se notificó vía correo electrónico sobre la solicitud de información, a 30 ESALES directamente con trabajo reconocido con población vulnerable y población habitante de calle, específicamente.



ANLLY TATIANA MENDOZA TORRES

Para: clinicajuridica@unab.edu.co; funtaluzp@yahoo.com; shalombucaramanga@shalomcasadepaz.org; yesidzd@hotmail.com; **y 26 más** Mar 05/03/2024 15:28

CC: Sonia Lucia Lara Navarro; Elkin Alan Garcia Bohorquez

Bucaramanga, Marzo 05 de 2024

Señores:
Representante Legales Entidades Sin Animo del Lucro

Referencia: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES SECOP II -SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ESAL COMO HERRAMIENTA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PERMITA LA ESTRUCTURACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN ESPECIAL SEGÚN DECRETO 092 DE 201

Cordial saludo,

De manera atenta, mediante la presente me permito invitarles a atender la solicitud de información a proveedores para la consolidación de información que permita la estructuración de análisis del sector en el marco de la contratación especial según Decreto 092 de 2017 para BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE.

El contrato tendrá un plazo proyectado de ejecución de cinco (05) meses, el número de personas en habitabilidad en calle a beneficiar es de treinta (30).

La información puede ser consultada en el siguiente link de la plataforma SECOP II.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30326532&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,
Anlly Tatiana Mendoza Torres
Economista CPS SDS

Lo anterior, deja como resultado una respuesta a la solicitud de información manifestando interés de realizar aportes en especie equivalente al 30% del presupuesto estimado. Así las cosas, no se recibe por parte de la entidad sin ánimo de lucro, manifestación de aportes en dinero como contrapartida en la invitación enviada por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, si se evidencia que el servicio de ***"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",*** actividad que se requiere desarrollar por parte de la secretaria de Desarrollo Social; así mismo, se puede evidenciar en el estudio de la oferta presentado en este documento, que este servicio es ofertado por más de una Entidad sin ánimo de lucro y que un proceso competitivo de ESAL permitiría optimizar los recursos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo pues se unirían esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de intervención en el marco del Decreto 092 de 2017. Por otra parte, dado que en los convenios y/o contratos celebrados con objetos similares por parte de la Secretaria de Desarrollo Social el aporte presentado por la contraparte se encuentra sobre el 30% con una distribución de aportes de máximo 70% por parte del Municipio y mínimo el 30% permite que el Municipio a través de la secretaria de Desarrollo Social genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

RESULTADOS DEL ANALISIS DEL SECTOR: ASPECTOS GENERALES, ANÁLISIS DE OFERTA Y ANÁLISIS DE DEMANDA.

- Se evidencia que a nivel municipal; las entidades sin ánimo de lucro son las que prestan los servicios sociales de atención a personas en condición de vulnerabilidad; servicio requerido por la Secretaría de Desarrollo Social.

- El histórico del Municipio de Bucaramanga evidencia la celebración de convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), lo que le permite garantizar la asistencia y atención integral a las personas en situación de calle.

- Que la distribución de cupos atiende a la demanda de atención integral derivada de la intervención realizada por parte del programa habitante de calle para la modalidad planteada.

- Por otra parte, y dado que el objeto social de las ESAL es perseguir un fin social o comunitario (que ejecutan actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados) queda implícito que las ESAL cumplan con los requisitos habilitantes para participar en este proceso contarán con experiencia en la ejecución de programas con personas en situación de calle, lo cual resulta en términos de

eficiencia y eficacia para lograr fortalecer los resultados.

- Igualmente es reconocido que los Convenios de Asociación se han constituido como uno de los principales vehículos para la ejecución de programas sociales en el país, ya que estos constituyen en una importante técnica de cooperación o colaboración convencional entre diversos organismos públicos y privados, ya que permite la cooperación entre el estado y el ciudadano en una de sus manifestaciones asociativas, al igual que permite realizar una coordinación voluntaria y permite un cierto nivel de igualdad durante la ejecución del mismo. Estas y otras características han establecido al convenio de asociación como un importante instrumento de la gestión pública, el cual está reglado y amparado en el ordenamiento jurídico colombiano.

- El análisis de oferta y demanda evidencia que históricamente el número de entidades, instituciones, organizaciones, empresas que han celebrado convenios con el municipio para la prestación de este servicio es un numero reducido, sin embargo, en el mercado si se encuentra pluralidad de entidades que trabajan por y con las personas en situación de calle.

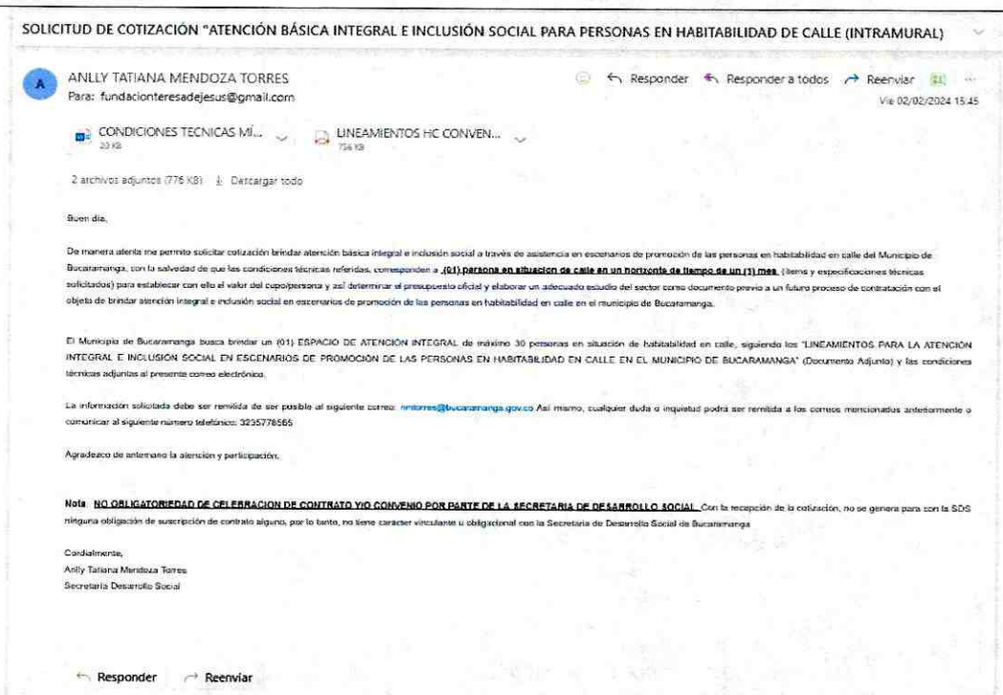
- El Decreto 092 de 2017 expone en su artículo 4º que la entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

- La Secretaria de Desarrollo Social debe promover los derechos de las poblaciones vulnerables, entre las que se encuentra las personas habitante de calle a quienes se pretende brindar atención integral e inclusión social en escenarios de promoción, y que en el estudio de la oferta se determinó que en el Municipio de Bucaramanga existe pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que cumplen actividades misionales de trabajo con personas en habitabilidad de calle se puede considerar adelantar un proceso competitivo de entidades sin ánimo de lucro en el marco del artículo 4° del Decreto 092 de 2017. Buscando eficiencia en el gasto público, al recibir aportes iguales o superiores al 30% del valor presupuestado.

- Que, considerando el valor de cada servicio establecido en el estudio de Mercado y el Presupuesto proyectado, suscribir un convenio con una ESAL como históricamente el municipio ha celebrado procesos similares, permitiría optimizar los recursos pues se unirían esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de intervención en el marco del Decreto 092. Lo anterior permitiría que el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Social genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para la determinación del precio del presente proceso, se procedió a realizar solicitud de cotizaciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro las cuales fueron identificadas como las organizaciones en capacidad de adelantar el proyecto, esto a través de dos medios: vía correo electrónico de acuerdo a información de contacto disponible de ESALES de la región que han participado previamente en procesos de contratación similares, tal como se deja constancia a continuación:



SOLICITUD DE COTIZACIÓN "ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN HABITABILIDAD DE CALLE (INTRAMURAL)

ANLLY TATIANA MENDOZA TORRES
Para: fundacionteresadejesus@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 02/02/2024 15:45

CONDICIONES TECNICAS MÍ... 20 KB | LINEAMIENTOS HC CONVEN... 756 KB

2 archivos adjuntos (776 KB) | Descargar todo

Buen día,

De manera atenta me permito solicitar cotización brindar atención básica integral e inclusión social a través de asistencia en escenarios de promoción de las personas en habitabilidad en calle del Municipio de Bucaramanga, con la salvedad de que las condiciones técnicas referidas, corresponden a **(01) persona en situacion de calle en un horizonte de tiempo de un (1) mes** (ítems y especificaciones técnicas solicitados) para establecer con ello el valor del cupo/persona y así determinar el presupuesto oficial y elaborar un adecuado estudio del sector como documento previo a un futuro proceso de contratación con el objeto de brindar atención integral e inclusión social en escenarios de promoción de las personas en habitabilidad en calle en el municipio de Bucaramanga.

El Municipio de Bucaramanga busca brindar un (01) ESPACIO DE ATENCIÓN INTEGRAL de máximo 30 personas en situación de habitabilidad en calle, siguiendo los "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" (Documento Adjunto) y las condiciones técnicas adjuntas al presente correo electrónico.

La información solicitada debe ser remitida de ser posible al siguiente correo: nmtorres@bucaramanga.gov.co Así mismo, cualquier duda o inquietud podrá ser remitida a los correos mencionados anteriormente o comunicar al siguiente número telefónico: 3235778565

Agradezco de antemano la atención y participación.

Nota: **NO OBLIGATORIEDAD DE CELEBRACION DE CONTRATO Y/O CONVENIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**. Con la recepción de la cotización, no se genera para con la SDS ninguna obligación de suscripción de contrato alguno, por lo tanto, no tiene caracter vinculante u obligacional con la Secretaria de Desarrollo Social de Bucaramanga

Cordialmente,
Anlly Tatiana Mendoza Torres
Secretaria Desarrollo Social

Responder | Reenviar

De dicho ejercicio se obtuvieron únicamente 3 cotizaciones vía correo electrónico que cumplían con las condiciones requeridas, a partir de las cuales se procedió a realizar el respectivo estudio de precios (Documento Excel anexo que hace parte integral de este documento).

COTIZACIONES

- Fundación Casa de caridad Santa Rita de Casa
- Shalom casa de paz
- Fundación cristiana Somos Uno

A. ESTUDIO DE PRECIOS:

Con el fin de optimizar los recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, se calculó el valor cupo por persona en un horizonte de un mes de servicio de ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través del promedio ponderado así;

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 CASA CARIDAD SANTA RITA	COTIZACIÓN 2 SHALOM CASA DE PAZ	COTIZACIÓN 3 FUNDACIÓN SOMOS UNO	PROMEDIO
ALIMENTACIÓN	Consiste en tres comidas diarias (Desayuno, Almuerzo y Cena) por cada ciudadano. Dicha alimentación se debe establecer a través de minuta nutricional con 15 ciclos de menús avalada por profesional adscrito a la ESAL, siguiendo los parámetros de la minuta patrón entregada por el	Días	30	$ 486.220	$ 500.000	$ 360.000	$ 448.740

	municipio. Así mismo, se debe garantizar que las raciones cuenten con todas las normas de higiene y presentación. El servicio de alimentación incluye la manipulación de alimentos.							
ALOJAMIENTO	Durante la duración del convenio, las veinticuatro (24) horas del día, se debe garantizar un espacio dentro de las instalaciones de la ESAL para la estancia y descanso (cama, colchón y almohada con forro anti fluido, sábana y toalla) de los beneficiarios y para su higiene personal (ducha, sanitario, lavadero y áreas comunes para descanso). Estos espacios deben contar con las normas de higiene y salubridad vigentes.		Días	30	$ 490.561	$ 490.000	$ 328.152	$ 436.237
KIT DE ASEO PERSONAL	Kit de aseo que se entregará a cada uno de los beneficiarios cada mes, el cual consiste en:		Kit por persona beneficiada	1				$ -
	Dos (2) rollos de papel higiénico triple hoja de 37 m				$ 5.643	$ 6.000	$ 5.000	$ 5.547
	Un (1) jabón de baño antibacterial de 120 grs				$ 2.822	$ 2.300	$ 2.000	$ 2.374
	Un (1) cepillo de dientes para adultos con cerdas suaves				$ 2.866	$ 2.500	$ 1.500	$ 2.288
	Un (1) desodorante en crema de 100 grs				$ 7.163	$ 7.000	$ 5.000	$ 6.387
	Dos (2) máquinas de afeitar de tres hojas con banda lubricante				$ 7.381	$ 7.500	$ 2.000	$ 5.627
	Una (1) crema dental con flúor de 100 ml				$ 6.512	$ 6.500	$ 3.500	$ 5.504
	Toallas higiénicas paquete x 10 unidades (si el beneficiario es hombre, el kit a entregar no debe contener este producto)				$ 7.206	$ 7.600	$ 3.000	$ 5.935
	Jabón de lavar liquido x 300 grs				$ 2.908	$ 3.000	$ 3.700	$ 3.202
	Detergente en polvo x 125 grs				$ 3.256	$ 3.300	$ 3.500	$ 3.352

	Talco tarro x 60 grs			$ 7.293	$ 7.600	$ 6.000	$ 6.964
	Shampoo x 180 ml			$ 11.287	$ 8.000	$ 9.300	$ 9.529
ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS Y DEPORTIVAS GRUPALES	Actividades lúdicas recreativas y deportivas grupales por parte de un tecnólogo o profesional en cultura física, recreación y deporte; y/o licenciado en deportes y/o afines. Deberá realizar cinco (5) actividades lúdico recreativas o deportivas semanales durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora por actividad.	horas	20	$ 99.849	$ 95.000	$ 180.000	$ 124.949
INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL	Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento individual por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar una (1) intervención mensual durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención. Así mismo, al inicio de ejecución del convenio se debe realizar una valoración diagnóstica de cada beneficiario, a través de la cual se fija la ruta de atención.	Intervenciones	1	$ 67.290	$ 70.000	$ 150.000	$ 95.763
INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL	Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento grupal por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar dos (2) intervenciones semanales durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención.	Intervenciones	8	$ 67.290	$ 70.000	$ 80.000	$ 72.430

JORNADAS PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y OCUPACIONAL	Implementar actividades ocupacionales que aporten al desarrollo de capacidades académicas y laborales. Así mismo, al inicio de ejecución del convenio se debe realizar una jornada de graduación de cada actividad, a través de la cual se fija la ruta de atención.	Jornadas	2	$ 67.290	$ 70.000	$ 80.000	$ 72.430
INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA OCUPACIONAL GRUPAL	Intervención para realizar actividades en terapia ocupacional grupal que contribuyan al mejoramiento de la funcionalidad física de los beneficiarios, por parte de un profesional en terapia ocupacional. Deberá garantizar dos (2) intervenciones semanales grupales, con duración mínimo de una (1) hora de atención. Así mismo, al inicio de ejecución del convenio se debe realizar una valoración diagnóstica de cada beneficiario, a través de la cual se fija la ruta de atención.	intervenciones	8	$ 62.948	$ 65.000	$ 100.000	$ 75.982
TOTALES				**$ 1.405.785**	**$ 1.421.300**	**$ 1.322.652**	**$ 1.383.240**

Consideraciones para el estudio de precios:

- Los valores calculados de los promedios fueron aproximados a su número entero cercano.
- Las cotizaciones se realizaron por el valor unitario cupo persona equivalente a un mes.

Con lo anterior se puede concluir que el valor cupo persona con enfoque ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, para un mes de atención es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($1.383.240)**. Consecuentemente, en virtud a la necesidad de atender 30 cupos por el término de 5 meses se tiene un total así;

MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR CUPO MENSUAL	No. DE MESES	No. CUPOS POR MES	PRESUPUESTO TOTAL
Atención integral modalidad convencional intramural HC	$1.383.240	5	30	$207.486.000

VI ANÁLISIS DE LOS APORTES

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017 y en su articulo 4° que la entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta el promedio del histórico de aportes de las ESAL en estos convenios, **el valor total del futuro convenio se proyecta así:**

MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR CUPO MENSUAL	No. DE MESES	No. CUPOS POR MES	PRESUPUESTO TOTAL	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE ESPERADO DE LA ESAL
Atención integral modalidad convencional intramural HC	$1.383.240	5	30	$207.486.000	$145.240.200	$62.245.800

En este orden de ideas el valor del proceso competitivo es de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($207.486.000) de los cuales se espera un **aporte máximo del Municipio** por CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($145.240.200) equivalente al 70% y con base en el histórico de contratación de convenios celebrados con similares objetos se espera que la ESAL realice un **aporte mínimo de la ESAL de** SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($62.245.800) equivalente al 30%.

RUBRO PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.02.009.4104027.93500.201	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN /ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR /SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO/ SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE	**$145.240.200**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, en todo caso su duración estará supeditado a la presente vigencia fiscal.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	**ANLLY TATIANA MENDOZA TORRES**
	CARGO	**ECONOMISTA – CPS SDS**
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**IVAN DARIO TORRES ALFONSO**
	CARGO	**SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL**

Revisó: Juan Carlos Ropero Rangel – Administrador Financiero CPS SDS